

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12614 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008257

Señores
HERO MOTOCORP LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA Y MÉTODO DE FABRICACIÓN DEL MISMO”

PRIORIDAD: 25/06/2020, IN (INDIA), 202011026982

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Prioridad invocada

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Oficina advierte que la reivindicación de la prioridad no podrá ser aceptada porque al revisar la memoria descriptiva de la presente solicitud y las reivindicaciones encontradas en el documento 01-08 no concuerdan con el documento de prioridad presentado ante esta oficina, por lo que no es posible probar que la materia reclamada coincida con el de prioridad. Por consiguiente, la fecha de determinación del estado de la técnica será la fecha de presentación nacional, correspondiente al día 24 de junio de 2021.

2. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, particularmente un capítulo reivindicatorio, la cual fue radicada el 25 de junio de 2021 bajo el número 02-01, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina no acepta las modificaciones presentadas por no cumplir con el pago de la tasa correspondiente.

3. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de mejorar la sección vertical disponible en un sistema de escape de motocicleta, puesto que no es suficiente para desechar el dispositivo catalizador, dado que el dispositivo catalizador tiene una forma cilíndrica recta.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un método de fabricación de una unidad de almacenamiento de energía. El método de comprender; proporcionar un primer soporte; aplicar un pegamento a la pluralidad de celdas del primer soporte; proporcionar al menos un soporte intermedio; disponer una pluralidad de celdas individuales en al menos un soporte intermedio; disponer el al menos un soporte intermedio que tiene la pluralidad de celdas individuales sobre la pluralidad de celdas del primer soporte; aplicar un pegamento a la pluralidad de celdas del al menos un soporte intermedio; apilar secuencialmente una pluralidad de soportes intermedios similares que tienen la pluralidad de celdas individuales una encima de la otra; proporcionar un segundo soporte; y disponer el segundo soporte sobre el último soporte intermedio del apilamiento de la pluralidad de soportes intermedios similares.

Oficio N° 12614 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008257

4. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 24 de julio de 2021 documento 01-08.

5. De la solicitud de patente

5.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Analizado el título el cual no concuerda con lo que se reclama en las reivindicaciones, teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina sugiere el siguiente título: “VEHÍCULO DE DOS RUEDAS CON UN SISTEMA DE ESCAPE CON CONVERTIDOR CATALÍTICO SEGMENTADO EN DOS PARTES DE FORMA ANGULAR CON DISTINTAS DENSIDADES”

5.2. Descripción

De conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el objeto de las reivindicaciones 1 a 20 allegadas en el documento 02-01 no se encuentran sustentadas en la descripción presentada en esta solicitud, dado que se reclama un sistema de escape de motocicleta en vez de un sistema generador como se plantea. Se recomienda hacer las aclaraciones que haya a lugar.

5.3. Dibujos

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, los dibujos no son claros en la identificación de los mismos que concuerden con la memoria descriptiva, que le restan claridad a estos. Se recomienda revisar estos para identificar claramente qué representa cada uno de ellos, y deben corresponder con lo definido en la descripción.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de junio de 2021, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP2960457	“Exhaust purification device”	30 de diciembre de 2015
D2	EP2871341	“Catalytic converter”	13 de mayo de 2015

Oficio N° 12614 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008257

D1¹ divulga un dispositivo de purificación de gases de escape que tiene un desempeño alto de purificación de escape que puede ser implementada en una estructura simple (Resumen).

D2² divulga un convertidor catalítico que incluye un primer sustrato en el lado corriente arriba, un segundo sustrato en la parte corriente abajo y montada en tándem (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

7.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0008257 del 24 de junio de 2021) refiere a: “Un vehículo (100) Un vehículo de dos ruedas (100) que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un vehículo (100) Un vehículo de dos ruedas (100) (sic) que comprende	Una motocicleta (1) (Pág. 5, Párr. 0039).	Un convertidor catalítico (título).
(...) un marco (12)	Un marco de vehículo (F) (Pág. 5, Párr. 0039).	-----
(...) un motor de combustión interna (22) transportado por el bastidor (12);	Un motor (20) ajustado a los marcos centrales (14) (Pág. 6, Párr. 0045).	Un motor (20) ajustado a los marcos centrales (Pág. 4, Párr. 0027).
(...) y un sistema de escape (200) conectado al motor de combustión interna (22),	Un sistema de escape (142)	-----
(...) comprendiendo el sistema de escape (200), una primera porción de tubo de escape (202) conectada a un puerto de escape del motor de combustión interna (22),	Un tubo de escape (44) corriente arriba conectado a un tubo catalizador (45)	
(...) una primera porción del canal del convertidor catalítico (204) conectada a la primera porción de tubo de escape (202),	Una porción de tubo doblado (44b)	
(...) una porción de canal intermedio (250) conectada a la primera porción del canal del convertidor catalítico (204),	Una tubería de acomodación (45) de escape (Pág. 6, Párr. 0050).	
(...) una segunda porción del canal del convertidor catalítico (260) conectada a la porción de canal intermedio (250),	Una tubería de embudo (57) conectado en la parte distal (Pág. 7, Párr. 0050).	

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/051390831/publication/EP2960457A1?q=pn%3DEP2960457>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/051868091/publication/EP2871341A1?q=EP2871341>



Oficio N° 12614 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008257

(...) y un segundo tubo de escape (268) conectado a la segunda parte del canal del convertidor catalítico (260),	Una conexión de mofle (46) ubicado en el extremo distal (Pág. 6, Párr. 0050).	-----
(...) en el que la primera parte del canal del convertidor catalítico (204) incluye un sustrato catalítico en una primera densidad,	-----	Un primer sustrato (2) conectado corriente arriba del sistema de escape (Pág. 5, Párr. 0028).
(...) y la segunda parte del canal del convertidor catalítico (260) incluye un sustrato catalítico en una segunda densidad,	-----	Un segundo sustrato (3) conectado corriente abajo del sistema de escape (Pág. 5, Párr. 0028).
(...) y en el que la primera parte del canal del convertidor catalítico (204) forma un ángulo con respecto a la segunda parte del canal del convertidor catalítico (260).	Una tubería doblada hacia la parte posterior que se extiende sustancialmente horizontalmente corriente abajo del tubo de escape (Pág. 6, Párr. 0054).	-----

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un dispositivo de escape para vehículo de dos ruedas.

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el sistema de escape divulgado en D1, consiste en que presenta además un convertidor catalítico que presenta un sustrato catalítico con una primera densidad y una segunda parte del convertidor catalítico con una segunda densidad.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un convertidor catalítico con dos densidades diferentes con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que el mejorar el filtrado de partículas nocivas de los gases de escape ya había sido previsto en dicho documento, puesto que las configuraciones de los elementos (81, 82, 83) tienen diferentes números de celdas internas por unidad de área, que permiten influir en el desempeño de purificación y de efecto rectificador (Pág. 7, Párr. 0065 y 0066).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el sistema de escape conocido en D1 con el fin de mejorar el filtrado de partículas nocivas de los gases de escape para proporcionar otro aparato alternativo?

Sin embargo, el incluir un convertidor catalítico con dos densidades diferentes para mejorar el filtrado de partículas nocivas de los gases de escape, ya está divulgado en D2 que se refiere a un elemento catalizador compuesto por dos partes que comprende un sector (2) y un sector (3), hechos de diferentes sustratos y de diferentes densidades por área en forma de panel de abejas (Pág. 5, Párr. 0029 a 0031).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un elemento catalizador compuesto por dos partes hechos de diferentes sustratos y de diferentes densidades por área en forma de panel de abejas del D2 en el sistema de escape de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

Oficio N° 12614 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008257

- Reivindicaciones 2 a 4: Las configuraciones de los elementos (81, 82, 83) tienen diferentes números de celdas internas por unidad de área, que permiten influir en el desempeño de purificación y de efecto rectificador (Pág. 7, Párr. 0065 y 0066).
- Reivindicación 10: Entre dos elementos catalíticos existe un agujero de soldadura (64) (Pág. 8, Párr. 0073).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 a 4: un elemento catalizador compuesto por dos partes que comprende un sector (2) y un sector (3), hechos de diferentes sustratos y de diferentes densidades por área en forma de panel de abejas (Pág. 5, Párr. 0029 a 0031).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 y 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al aparato de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

8. Conclusión

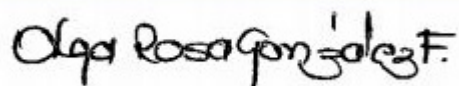
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2960457	1 a 4 y 10	Nivel inventivo
D2	EP2871341	1 a 4 y 10	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1., de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Oficio N° 12614 de 24 de julio de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008257

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0008257		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
24/06/2021						X			
Solicitante									
HERO MOTOCORP LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				Exhaust, catalyz+, purificat+ , device					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B62K 11/00, B60K 1/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	13027140 08055602 13123804	11/02/2013 30/05/2008 20/05/2013	-	-			A A A		
ISA	EP2960457 EP2871341 WO2006020211	30/12/2015 13/05/2015 23/02/2006	1 a 4 y 10 1 a 4 y 10 -	Pág. 6, Párr. 0050, Pág. 6, Párr. 0054 Pág. 5, Párr. 0027 y 0028 -			Y Y A		
Patbase	US4553388	19/11/1985	-	-			A		
Epoquenet	CN208907376 CN105673144 WO2013172128 KR20100064887 US5996339	28/05/2019 15/06/2016 21/11/2013 15/06/2010 07/12/1999	-	-			A A A A A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.				
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.									
“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.									



Oficio N° **12614** de **24 de julio de 2023**

Ref. Expediente N° NC2021/0008257

Fecha del reporte de búsqueda: (22/06/2023)

